

1.-Objeto	La Fundación Cortina-Domingo Romero Grande, convoca ayudas para miembros del Colegio de Abogados de Madrid, tanto ejercientes como no ejercientes, por nacimiento de hijo/a o adopción.
2.-Requisitos	Podrán solicitar las ayudas los colegiados/as del ICAM que reúnan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa, a la presentación de la solicitud,- Acreditar nacimiento de hijo o adopción durante 2022- En caso de parto múltiple, podrán solicitarse tantas ayudas como hijos nacidos, al igual que en el caso de adopción- Ingresos medios de la unidad familiar no superiores a 4 veces el IPREM- No disponer de patrimonio a excepción de la vivienda habitual- En caso de que ambos padres de un mismo niño sean colegiados, sólo podrá solicitarse una única ayuda por nacimiento o adopción
3.-Cuantía	Las ayudas ascenderán a 750 euros por nacimiento o adopción del hijo, adjudicándose por orden de registro y hasta agotar la asignación presupuestaria.
4.-Solicitud	<p style="text-align: center;">Documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Fotocopia del Libro de Familia y/o certificado de nacimiento o documentación acreditativa de la adopción, donde consten los datos del menor/es y los datos del padre y/o la madre.2) Certificado o volante de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar3) Copia de la última declaración del I.R.P.F. DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR OBLIGADOS A PRESENTARLA, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número total de miembros de la unidad familiar.4) Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda.5) Certificado de Registro de la Propiedad de la unidad familiar6) Certificado Catastral de la unidad familiar <p style="text-align: center;">NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA</p>
5.-Plazos	Desde su publicación, hasta el 30 de diciembre de 2022 a través del siguiente enlace http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp
7.-Abono	El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, antes de finalizar el primer trimestre de 2023, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.
8.-Presupuesto	El importe asignado asciende a cincuenta mil euros, con cargo al Presupuesto del año 2022

- (*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:
- **En caso de matrimonio (modalidad 1):**
La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:
 1. Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos
 2. Los hijos mayores de edad (cumplidos los 18 años) con algún grado de discapacidad
 - **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal (modalidad 2):**
La integrada por:
 1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1.
 2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable: Fundación Cortina-Domingo Romero Grande

Finalidades: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

Legitimación: RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado o su representante legal.

Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

Procedencia: El interesado o su representante legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacioncortina.es